



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2012-MPH/CM

VISTO:

El Dictamen N° 024-2012-MPH-A/SR-CPEA/PP de fecha 29 de mayo del 2012 proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto sobre propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, para la ejecución del Parque de la Identidad del Arriero y Centro Cívico, Distrito de Carmen Alto – Huamanga - Ayacucho y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

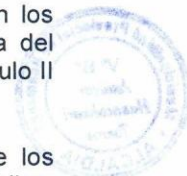
Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N°229-2012-MDCA/A de fecha 19 de abril del 2012 el señor Ing. Marcelino Pauca Cancho - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, solicita el financiamiento al señor Dr. Amilcar Huancahuari Tueros – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita la transferencia recursos de acuerdo al PIA 2012 el presupuesto de S/ 150,000.00 para la ejecución del proyecto: "Construcción Parque de la Identidad del Arriero y Centro Cívico, Distrito de Carmen Alto – Huamanga – Ayacucho, con Código SNIP N° 94307;

Que, de la revisión de los actuados se tiene el Informe N°040-2012-MPH/17 emitido por el Lic. Alejandro Bautista Prado - Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que dentro de la programación del Presupuesto Participativo para la Ejecución 2011, se ha previsto la ejecución del proyecto: "**Construcción Parque de la Identidad del Arriero y Centro Cívico, Distrito de Carmen Alto – Huamanga – Ayacucho**" con Código SNIP N° 94307, la misma que tienen opinión de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal favorablemente;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adjunta el proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, para la ejecución presupuestal del proyecto: "**Construcción Parque de la Identidad del Arriero y Centro Cívico, Distrito de Carmen Alto – Huamanga – Ayacucho**" con Código SNIP N° 94307, con un monto de cofinanciamiento por S/ 150,000.00 nuevos soles teniendo la siguiente función programática:

ACTIVIDAD : 5001253 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL : 011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
GRUPO FUNCIONAL : 0019 TRANSFERENCIA DE CARÁCTER GENERAL
SEC. FUNCIONAL: 057 CONSTRUCCIÓN PARQUE DE LA IDENTIDAD DEL ARRIERO Y CENTRO CIVICO, DISTRITO DE CARMEN ALTO – HUAMANGA –AYACUCHO
RUBRO DE FINANC. : 07 FONCOMUN PROVINCIAL 2012
PROGRAMA/CATEGORIA: 9002 APNOP
PRODUCTO : S/P
PRESUPUESTO ASGIG: S/1500,000.00



Municipalidad Provincial de Huamanga	: S/. 150,000.00
Municipalidad Distrital de Carmen Alto	: S/. 0.00
	=====
Costo Total del Proyecto	S/. 150,000.00

Que, mediante Carta S/N el Ing. Marcelino Pauca Cancho - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, comunica al Méd. Amilcar Huancahuari Tueros – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el compromiso con realizar la Pre Liquidación de las diferentes obras ejecutadas en el distrito de Carmen Alto hasta el 15 de junio del 2012;

Que, en el literal c) del artículo 12° de la Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, autoriza en el presente año fiscal la realización de manera excepcional, las transferencias financieras entre entidades, para el financiamiento y cofinanciamiento de los proyectos de inversión pública, y el mantenimiento de carreteras, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del presente literal solo se autorizan hasta el Segundo Trimestre del año 2012;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Municipal y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 024-2012-MPH-A/SR-CPEA/PP de fecha 29 de mayo del 2012 proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto. En consecuencia, APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, para la ejecución presupuestal del proyecto: "Construcción Parque de la Identidad del Arriero y Centro Cívico, Distrito de Carmen Alto – Huamanga – Ayacucho", con Código SNIP N° 94307. La misma que tiene la siguiente estructura de financiamiento:

Municipalidad Provincial de Huamanga	: S/. 150,000.00
Municipalidad Distrital de Carmen Alto	: S/. 0.00
	=====
Costo Total del Proyecto	S/. 150,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER un plazo máximo de noventa días (90) a fin de que la Municipalidad Distrital de Carmen Alto cumpla con su compromiso de regularizar las liquidaciones físico financieras de los proyectos que se encuentren pendientes, caso contrario la Municipalidad Provincial de Huamanga tomará las acciones legales que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga la suscripción del Convenio y de todos aquellos documentos necesarios para la transferencia financiera.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial y Dirección de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente Acuerdo.



ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE